ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 854/2019

Advertido error en las Bases por las que habrá de regirse la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición, turno libre, una plaza de Funcionario Operario de Servicios Múltiples, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, vacante en el Ayuntamiento de Cañete de las Torres, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 35, de 20 de febrero de 2019, se procede a subsanar el mismo:

En la clausula undécima, donde dice:

"11.2.1.2 Por realización de cursos de formación relacionados con el temario de esta convocatoria y/o las funciones a desarrollar impartidos por centros privados debidamente autorizados hasta un máximo de 1 punto; La escala de valoración será la siguien-

- Cursos de 10 a 30 horas: 0,5 puntos.
- Cursos de 31 a 50 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 51 a 80 horas: 0,15 puntos.
- Cursos de 81 a 100 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 101 horas en adelante: 0,25 puntos".

Debe decir:

11.2.1.2 Por realización de cursos de formación relacionados con el temario de esta convocatoria y/o las funciones a desarrollar impartidos por centros privados debidamente autorizados hasta un máximo de 1 punto; La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de 10 a 30 horas: 0,05 puntos.
- Cursos de 31 a 50 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 51 a 80 horas: 0,15 puntos.
- Cursos de 81 a 100 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 101 horas en adelante: 0,25 puntos.

Asimismo, en el Anexo III correspondiente al autobaremo, donde dice:

1.2 Acciones formativas organizadas por centros privados (Cur-

sos de 10 a 30 horas lectivas: 0,5 puntos / Cursos de 31 a 50 horas lectivas: 0,10 puntos/ Cursos de 51 a 80 horas lectivas: 0,15 puntos/Cursos de 81 a 100 horas: 0,20 puntos/ Cursos de 101 horas en adelante: 0,25 puntos)

Debe decir:

1.2 Acciones formativas organizadas por centros privados (Cursos de 10 a 30 horas lectivas: 0,05 puntos / Cursos de 31 a 50 horas lectivas: 0,10 puntos/ Cursos de 51 a 80 horas lectivas: 0,15 puntos/Cursos de 81 a 100 horas: 0,20 puntos/ Cursos de 101 horas en adelante: 0,25 puntos)

Asimismo en el anexoIV relativo al Baremo / Valoración de Méritos para la provisión de la Plaza donde dice:

"1.2 Por realización de cursos de formación relacionados con el temario de esta convocatoria y/o las funciones a desarrollar impartidos por centros privados debidamente autorizados hast aun máximo de 1 punto; La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de 10 a 30 horas: 0,5 puntos.
- Cursos de 31 a 50 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 51 a 80 horas: 0,15 puntos.
- Cursos de 81 a 100 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 101 horas en adelante: 0,25 puntos.

Debe decir:

1.2 Por realización de cursos de formación relacionados con el temario de esta convocatoria y/o las funciones a desarrollar impartidos por centros privados debidamente autorizados hast aun máximo de 1 punto; La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de 10 a 30 horas: 0,05 puntos.
- Cursos de 31 a 50 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 51 a 80 horas: 0,15 puntos.
- Cursos de 81 a 100 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 101 horas en adelante: 0,25 puntos.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se iniciará un nuevo plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes. Las solicitudes presentadas hasta la fecha serán admitidas en el procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cañete de las Torres, a 19 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.